



Municipalidad de
ITUZAINGÓ

"Las Islas Malvinas son Argentinas"

Ituzaingó, 05 JUN 2026

VISTO:

El fallecimiento del señor **Carlos Alberto SOLARI**, conocido artísticamente como "**INDIO SOLARI**", acaecido en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que el "**INDIO SOLARI**", vecino de Parque Leloir, constituyó una de las figuras más trascendentes de la música popular argentina, desarrollando una trayectoria artística de enorme relevancia cultural y social;

Que, desde sus inicios en la ciudad de La Plata, donde cursó estudios vinculados a las artes visuales, hasta su consolidación como líder de la emblemática banda **Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota** y posteriormente como artista solista junto a **Los Fundamentalistas del Aire Acondicionado** y **El Mister y los Marsupiales Extintos**, dejó una huella indeleble en varias generaciones de argentinos;

Que su obra artística trascendió el ámbito estrictamente musical, constituyéndose en un fenómeno cultural de alcance nacional e internacional, convirtiéndose en un referente cultural de varias generaciones, habiendo trascendido su obra las fronteras del rock para proyectarse sobre la literatura, el arte y la identidad de millones de personas, convirtiéndose en uno de los artistas más influyentes y convocantes de las últimas décadas;

Que el reconocimiento de su trayectoria quedó reflejado, entre otras distinciones, en el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa por parte de la Universidad de Buenos Aires;

Que el artista mantuvo residencia en el Partido de Ituzaingó, circunstancia que fortaleció su vínculo con nuestra comunidad y que genera una profunda consternación entre vecinos y vecinas;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo expresar el pesar de toda la comunidad ante tan significativa pérdida para la cultura argentina, mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITUZAINGÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárase, en nombre del Gobierno Municipal de Ituzaingó y la ----- comunidad toda, las expresiones de profunda tristeza y dolor, ante la desaparición física del señor **Carlos Alberto SOLARI**, conocido artísticamente como **INDIO SOLARI**, acaecido en el día de la fecha.

DECRETO N° 0588



ARTÍCULO 2°.- Declárase Duelo Municipal en todo el ámbito del Partido de
----- Ituzaingó por el término de tres (3) días, con motivo del falle-
cimiento del artista **Carlos Alberto SOLARI**, conocido como "**INDIO SOLARI**".

ARTÍCULO 3°.- Suspéndanse las actividades culturales organizadas por el Mu-
----- nicipio previstas para los días 05, 06 y 07 de junio de 2026,
como muestra de respeto y homenaje a la memoria del artista fallecido.

ARTÍCULO 4°.- Invítase a las instituciones públicas, privadas, educativas, cultu-
----- rales y deportivas del Partido a adherir al duelo y suspensión
de las actividades.


ARTÍCULO 5°.- Hágase llegar a sus familiares y seres queridos nuestras con-
----- dolencias y acompañamiento por el dolor de la partida física del
artista.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno.


ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. Pu-
----- bliquese en el Boletín Municipal. Tomen conocimiento todas las
Secretarías del Departamento Ejecutivo, la Dirección de Cultura y la Dirección
General de Ceremonial y Protocolo y dese amplia difusión al presente. -



Dr. MAURO DANIEL LAVAGNINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



PABLO ANDRÉS PIANA
JEFE DE GABINETE



PABLO CATRIEL DESCALZO
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0588